



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

062/17
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 ABR 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia condicionada presentada por la Bioq. Martha María Chayep al cargo de Profesor Asociado Concursado Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio de jubilación, actuaciones obrantes en Expte. N° 014/17.

Que la Bioq. Martha María Chayep, fue designada en el mencionado cargo mediante Resolución N° 010/99 C.D. F.C.S., para la cátedra Química Biológica de la Carrera Licenciatura en Bromatología de esta Unidad Académica.

Que este Decanato asume las atribuciones establecidas en el Capítulo VI - Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por la Bioq. Martha María Chayep - D.N.I. N° 11.079.734, al cargo de Profesor Asociado Concursado Dedicación Semiexclusiva, a partir del día de la fecha del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Bioq. Martha María Chayep del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3.-REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA